

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 1990076
[7639819] 02/11/2009

CDA/PAP/ibs

RESOLUCION EXENTA N° 1938

TEMUCO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Budi PRIHANTONO ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°837 del 29 de Octubre de 2009, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 08.01.2009.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°951 del 18.06.2007; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Budi PRIHANTONO de nacionalidad INDONESIA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

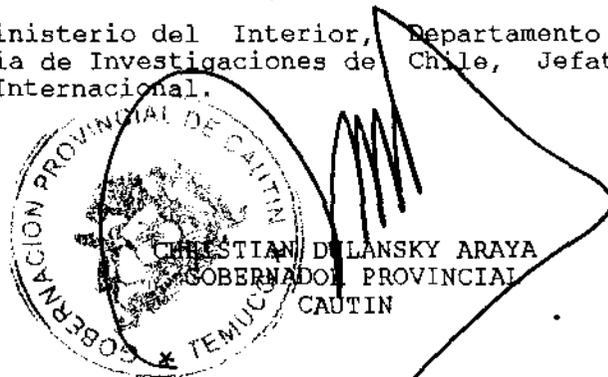
1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°951 del 18.06.2007; de la Gob Cautin, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Budi PRIHANTONO de nacionalidad INDONESIA.

2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°155 presentada el 18 de Mayo de 2007 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTIN
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN
TEMUCO

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo